

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º seis y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 207/2008 referente al deudor Sello Inmobiliario, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Badajoz, 10 de junio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—41.562.

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina García Quesada, Magistrado-juez de primera instancia número 4 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 491/08 se sigue a instancia de José María Santamaría Gayo expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Santamaría Gayo, nacido Sestao (Bizkaia) el 15 de noviembre de 1957, vecino de Madrid, quien se ausentó de su último domicilio en calle Fray Ceferino González número 1 de Madrid, no teniéndose de él noticias desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo, 4 de junio de 2008.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—42.030. 1.ª 1-7-2008

GIRONA

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 1061/05, se ha acordado mediante auto número 46/08,

de fecha 21 de febrero de 2008, la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil «L.B.H. Marmosin, S.L.», en liquidación, con código de identificación fiscal número B-17506940 y domicilio avenida principal, polígono industrial Girona, de Riudellots de la Selva (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 22 de febrero de 2008.—El Magistrado Juez.—41.854.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 541/06 se ha acordado mediante auto número 47/08, de fecha 21 de febrero de 2008, la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil «Obras y Conservaciones Frigole, S.A.», en liquidación, con código de identificación fiscal A-17071010 y domicilio en calle Coromina, número 22, bajos, de Bescanó (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 144, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 20 de febrero de 2008.—El Magistrado Juez.—41.855.

GRANADA

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: En este Juzgado, con número 1299/07, se sigue procedimiento de amortización de títulos de valores iniciado por denuncia de «Gares y Fuentes, S.L.», y «Inonsa, S.L.», sobre extravío de dos letras de cambio números 0 A 0525701 y 0 A 2684127 libradas el día 10 de marzo de 2007 y con vencimiento el día 30 de julio del mismo año, a favor de «Venis, S.A.», por importes de 48.080,97 euros y 10.385,38 euros respectivamente, por la mercantil «Gares y Fuentes, S.L.», con domicilio en Motril, Granada, calle Rodríguez Martín, número 15, y aceptadas por la sociedad «Inonsa, S.L.», con domicilio en Granada, calle Puerta Real, número 9, con vencimiento 10 de julio de 2007, habiéndose librado dichas cambiales contra la cuenta corriente número 0081 0659 42 0001021111 aperturada en Banco de Sabadell, oficina sita en Granada, calle Acera del Darro, número 10, bajo, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Granada, 22 de abril de 2008.—La Magistrada-Juez.—41.856.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1351/2008 se sigue a instancia de Milagros Gonzalez Martin, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Ambrosio Gonzalez Martín, nacido en Madrid el día 10/11/1960, hijo de Ambrosio y de D.ª Rosa, quién se ausentó de su último domicilio en Madrid, c/ Elfo, 62, no teniéndose de él noticias desde 1997, ignorando su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—41.983. 1.ª 1-7-2008

MÁLAGA

Don Antonio José Salto Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 947/2007, se sigue, a instancia de doña Rocío Cuesta García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Raimundo Cuesta Hernández, natural de Santa María de Sando, Salamanca, vecino de Málaga, de 83 años de edad cuando desapareció, quien se ausentó de su último domicilio, en la residencia de ancianos Juan González, sita en la carretera de Coín, número 85, de la barriada de Churriana, de la localidad de Málaga, no teniéndose de él noticias desde el 13 de diciembre de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario.—41.865.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 442/08 referente a la entidad «Brufau, S.A.», con domicilio social en avenida de la Salle, 184-192, nave 6, de Salamanca y con código de identificación fiscal número A-37002888, por auto de fecha 16 de mayo de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad «Brufau, S.A.», cesando en su función sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Salamanca, 16 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—41.858.

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 179/2008, por auto de 20 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Biofrige, S.L.», con domicilio en calle Chaparral, polígono industrial, número 20, de Villacañas, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Día», de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.860.

VIGO

Cédula de notificación

En el procedimiento verbal número 367/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, se ha dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

Sentencia: Que, con estimación de la demanda presentada por la procuradora Rosa Camba García en nombre y representación de «Producción y Moda Style, Sociedad Limitada», debo condenar y condeno a Adelina María Ferreira Salvador a fin de que abone a la parte actora la cantidad de 1.000 euros. Se imponen las costas a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá prepararse ante este tribunal recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación en legal forma y para su resolución por la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Auto: Acuerdo, alcarar la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2006 en el sentido de incluir en el fallo la expresión «con los intereses legales de dicha cantidad de contar desde la fecha de interposición de la demanda».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Adelina María Ferreira Salvador, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vigo, 26 de mayo de 2008.—El/la Secretario.—41.823.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Azucena del Río Río, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 341/2008 se ha declarado mediante auto de fecha 5 de junio de 2008 el Concurso de Unio d'Habitatges-95, S.L., con domicilio en Manresa, calle Carrio, n.º 27, bajos.

Se han designado como Administradores Concursales a: a) Raimon Casanellas Bassols con tel. 932076300 (Auditor de Cuentas), con domicilio en Avda. Diagonal, n.º 329, 2.º-1.º Barcelona b) Diero Herrera Giménez, con tel. 932176362 (Abogado), con domicilio en Barcelona Via Augusta, 4, 6.ª planta.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 4 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.537.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 282 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 19/5/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Wind Cat Cruiser, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Ordinario.

Solicitante: La concursada, con domicilio en Port Ginesta, locales 701 y 702 de Sitges.

Concursada: Wind Cat Cruiser, S.L.

Administradores concursales: D. Santiago Oliveros Lapuerta (Economista) con domicilio en c/ Montilla, 5-7 Sant Joan Despi; D. David Andrés Valencia (Abogado), domiciliado en c/ Balmes, 131, 2.º 2.ª de Barcelona; y Servicios Náuticos en Internet, S.L. (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—41.540.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso necesario tramitado bajo el número 126/08-O se ha declarado, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2008, el concurso de construcciones «Juanes, S.A.», con domicilio en Sant Quirze del Vallés, calle Pi i Margall, número 22, local. Se han designado como Administradores concursales a: a) Ángel Joan Miró Martí (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Galileo, número 187-215, at-1.ª; b) Agustín Bou Maqueda (Abogado), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 103, 7.ª planta, y en cuanto al tercero, se nombrará una vez se aporte la lista de acreedores por parte de la deudo-

ra. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también al Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 27 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—41.857.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: que Ibrahim Ouarda Salazar, con DNI núm. 26.814.639-C, hijo de Mohamed y María Lourdes, natural de Málaga y nacido el día 03-06-1987, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/21/07 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados e el art 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos núm. 18, 1.º Izda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de junio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sanchez Romero.—41.555.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: que Ibrahim Ouarda Salazar, con DNI núm. 26.814.639-C, hijo de Mohamed y María Lourdes, natural de Málaga y nacido el día 03-06-1987, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/18/07 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados e el art 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos núm. 18, 1.º Izda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de junio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—41.559.